

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

Expte.: 2022/001372

MODALIDAD LICITADORA

Procedimiento Abierto Simplificado. Varios criterios de adjudicación. Tramitación electrónica

OBJETO

CONTRATO DE Servicio para la redacción del proyecto básico, proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud y trabajos complementarios para la rehabilitación de los mercados de abastos del Cerro del Águila (Lote 1)

ORDEN DEL DIA

1. Valoración de la justificación de la baja anormal de los licitadores **GUILLERMO MANUEL PLAZA BERMEJO** y **RAMÓN QUEIRO QUIJADA**.
- 2.- Acto de valoración de las ofertas, criterios cuantificables automáticamente.
- 3.- Propuesta adjudicación

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta:

D^a. Ana Rosa Ambrossiani Fernández- Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaría General.

Vocales:

D^a Rocio Guerra Macho- Servicio de Intervención

D. Diego Gómez García- Jefe de Servicio de Tráfico y Transportes

D^a María Ugart Portero- Jefa de Servicio de Gobierno Interior

D^a Natalia Benavides de Arcos- Jefa de Servicio de Secretaría General

Secretaria:

D^a.Sofía Navarro Roda- Jefa de Servicio de Contratación

Código Seguro De Verificación	dbSPHWjJDAAds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez Sofía Navarro Roda	Firmado	21/04/2023 14:25:32
Observaciones		Firmado	21/04/2023 14:06:37
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dbSPHWjJDAAds96HnGCEUA==		Página 1/6



ASISTENTES

Luisa Fernanda Jurado Cubero – Jefa de Servicio de Consumo
Marta Palomo Hermoso- Jefa de Sección Administrativa de Consumo

ANUNCIO DE LICITACION

Plataforma de Contratación- 17 de marzo de 2023

Sevilla, 18 de abril de 2023
HORA: 9:30 horas
LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Plaza Nueva, nº 1

1. Por la Presidencia se declara abierto el acto y se inicia la sesión con la depuración de las bajas desproporcionadas en la oferta económica presentadas por los licitadores GUILLERMO MANUEL PLAZA BERMEJO y RAMÓN QUEIRO QUIJADA.

En base el informe emitido por la Jefa de Servicio de Consumo de fecha 17/04/2023, no se aceptan las bajas desproporcionadas realizadas en la oferta económica por los citados licitadores, al no haber quedado justificadas.

El informe a que se hace referencia es del siguiente tenor literal:

“La justificación de la oferta inicialmente anormal, de conformidad con lo establecido en el artículo 149. 2. b) de la LCSP, deberá venir referida a la oferta considerada en su conjunto.

Para la consideración, en su caso, de los valores de la oferta económica como anormales, se deberá acreditar entre otras, la posibilidad de cumplimiento de la oferta con el Convenio Colectivo sectorial de aplicación, así como la reducción de los costes de la empresa en cualesquiera de los aspectos objeto de la contratación: recursos materiales, recursos humanos, medios técnicos, de comunicación, logísticos, organizativos, de servicios y otros derivados de su objeto, para cuya justificación deberán acreditarse de modo fehaciente las circunstancias que lo motivan.

A efectos de justificar la viabilidad de las ofertas calificadas como anormales las empresas deberán presentar la siguiente documentación:

- *Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.*
- *Documentación justificativa del cálculo del coste del personal adscrito al contrato que garantice que la oferta cubre los salarios fijados en el convenio colectivo sectorial de aplicación.*

Código Seguro De Verificación	dbSPHWjJDAAds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez Sofía Navarro Roda	Firmado Firmado	21/04/2023 14:25:32 21/04/2023 14:06:37
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dbSPHWjJDAAds96HnGCEUA==		



- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.
- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.
- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

En base al requerimiento del Área de Economía, Comercio y Turismo, Dirección General de Consumo y Mercados – Servicio de Consumo de fecha 22/03/2023 se solicitó justificación de las ofertas en baja anormal o desproporcionada, según lo establecido en el Artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a las siguientes empresas:

1.- GUILLEMO M. PLAZA

DOCUMENTACIÓN APORTADA.

No ha presentado la documentación requerida para justificar la oferta anormal presentada a esta licitación.

OBSERVACIONES

Se considera que la oferta no está justificada.

2- RAMÓN QUEIRO QUIJADA.

Se ha procedido al análisis de la misma de cara a establecer las condiciones para que, por parte de la Unidad Administrativa de Tramitación, se tengan los criterios para proceder a elevar la propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación.

Las observaciones se recogen en los siguientes apartados:

DOCUMENTACIÓN APORTADA.

El licitador Ramón Queiro presenta una relación de apartados en los que basa la baja efectuada y un cuadro para el cálculo de la oferta.

OBSERVACIONES


No se desglosan los gastos, ni se justifica el cálculo del coste del personal.

Se considera que la oferta no está suficientemente justificada.

CONCLUSIÓN

A la vista de la documentación presentada por las empresas licitadoras, por parte de la Técnico que suscribe se informa que la baja anormal presentada por el licitador Ramón Queiro Quijada no queda justificada.

Por lo tanto el listado de empresas admitidas a la licitación es de 12 de las 14 iniciales.

Código Seguro De Verificación	dbSPHWjJDAAds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	21/04/2023 14:25:32	
	Sofía Navarro Roda	Firmado	21/04/2023 14:06:37	
Observaciones		Página	3/6	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dbSPHWjJDAAds96HnGCEUA=			

Se incluye la tabla con la propuesta de clasificación respecto del criterio de adjudicación 1 (Oferta Económica) de las empresas presentadas.

Lo que informo a los efectos oportunos

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN
9.416,66 €

EXP. ADMON.
2022/001375 Lote 1

OFERTA ECONOMICA										
Nº	EMPRESAS ADMITIDAS	BASE	IVA	TOTAL	BAJA %	DESP.	PUNTOS	OTROS	TOTAL	ORDEN
1	ALVARO PEREZ	5.390,00	1.131,90	6.521,90	30,74 %	NO	37,08		37,08	1
2	RUNITEK	5.398,00	1.133,58	6.531,58	30,64 %	NO	36,95		36,95	2
3	MENDEZ Y DIAZ	5.485,00	1.151,85	6.636,85	29,52 %	NO	35,61		35,61	3
4	A2MEDIO AMBIENTE	5.836,77	1.225,72	7.062,49	25,00 %	NO	30,15		30,15	4
5	LA URDIMBRE	5.914,59	1.242,06	7.156,65	24,00 %	NO	28,95		28,95	5
6	TG4	5.950,50	1.249,61	7.200,11	23,54 %	NO	28,39		28,39	6
7	ALBERTI ATANSIO	6.226,00	1.307,46	7.533,46	20,00 %	NO	24,12		24,12	7
8	JOSE R DOMINGUEZ	6.230,00	1.308,30	7.538,30	19,95 %	NO	24,06		24,06	8
9	JAIME CASTELVER	6.446,00	1.353,66	7.799,66	17,17 %	NO	20,71		20,71	9
10	LUISA ALARCON	6.500,00	1.365,00	7.865,00	16,48 %	NO	19,87		19,87	10
11	INGRAVITO	6.662,79	1.399,19	8.061,98	14,39 %	NO	17,35		17,35	11
12	APROKEY	7.393,25	1.552,58	8.945,83	5,00 %	NO	6,03		6,03	12
	GUILLERMO M PLAZA									13
	RAMON QUEIRO									14

MEDIA ARITMETICA DE LAS OFERTAS	6.119,41	7.404,48	21,37 %
15 %	917,91	1.110,67	
LÍMITE BAJA DESPROPORCIONADA	5.201,50	6.293,81	33,16 %

SI	OFERTAS EN BAJA DESPROPORCIONADA
21%	IVA
12	Número de empresas admitidas

Código Seguro De Verificación	dbSPHWjJDAAds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	21/04/2023 14:25:32
	Sofía Navarro Roda	Firmado	21/04/2023 14:06:37
Observaciones		Página	4/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dbSPHWjJDAAds96HnGCEUA==		



2. Se procede a dar cuenta del informe de valoración del criterio de adjudicación número 2 (experiencia del proyectista), de los licitadores presentados, siendo el resultado el siguiente:

EMPRESA	CIF			PUNTUACIÓN
		PROYECTOS PRESENTADOS	PROYECTOS ACREDITADOS	
MEDIO AMBIENTE Y ARQUITECTURA S. COOP. AND.	F93723930	0	0	0
ALBERTO ATANASIO GUIADO	45655059J	6	3 – 30 PUNTOS	30
GUILLERMO MANUEL PLAZA BERMEJO	32069564C	6	0	0
INGRAVITTO PROJECT MANAGEMENT, S.L.U.	B91915413	9	5- 50PUNTOS	50
JAIME GASTALVER LÓPEZ-PAZO	28914512Q	14	2 – 20 PUNTOS	20
JOSE RAMON DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	24293465Z	6	0	0
LUISA ALARCÓN GONZÁLEZ	33354255T	8	0	0
MÉNDEZ Y DÍAZ ARQUITECTURA SCP	J91795963	7	0	0
RAMON QUEIRO QUIJADA	48812010F	8	0	0
RUNITEK INGENIEROS, S.L.	B74342817	18	16- 60 PUNTOS	60
TG4 CONSULTORES AEC, S.L.	B42791103	7	0	0
ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD	45656438N	6	1- 10 PUNTOS	10
APROKEY	B90478645	6	0	0
LA URDIMBRE S.C.A	F90237868	2	0	0

Código Seguro De Verificación	dbSPHWjJDAAds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	21/04/2023 14:25:32
	Sofía Navarro Roda	Firmado	21/04/2023 14:06:37
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dbSPHWjJDAAds96HnGCEUA==		



A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

RESOLUCION DE LA MESA

<p>1. No admitir la justificación de la oferta económica anormal presentada por el licitador Ramón Queiro Quijada; quedando excluidos de la licitación Ramón Queiro Quijada y Guillermo Manuel Plaza Bermejo.</p> <p>2. Clasificar y asignar los puntos de los licitadores admitidos con el siguiente resultado:</p>				
EMPRESA	CIF	OFERTA ECONÓMICA 40 PUNTOS	EXPERIENCIA PROYECTISTA 60 PUNTOS (10 PUNTOS POR PROYECTO)	TOTAL PUNTUACIÓN
RUNITEK INGENIEROS, S.L.	B74342817	36,95	60	96,95
INGRAVITTO PROJECT MANAGEMENTE, S.L.U.	B91915413	17,35	50	67,35
ALBERTO ATANASIO GUISADO	45655059J	24,12	30	54,12
ÁLVARO PÉREZ-LOMBARD	45656438N	37,08	10	47,08
JAIME GASTALVER LÓPEZ- PAZO	28914512Q	20,71	20	40,71
MÉNDEZ Y DÍAZ ARQUITECTURA SCP	J91795963	35,61	0	35,61
MEDIO AMBIENTE Y ARQUITECTURAS. COOP. AND	F93723930	30,15	0	30,15
LA URDIMBRE S.C.A	F90237868	28,95	0	28,95
TG4 CONSULTORES AEC, S.L.	B42791103	28,39	0	28,39
JOSE RAMON DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	24293465Z	24,06	0	24,06
LUISA ALARCÓN GONZÁLEZ	33354255T	19,87	0	19,87
APROKEY	B90478645	6,03	0	6,03
<p>3. Proponer como adjudicatario a la empresa RUNNITEK INGENIEROS S.L al ser la primera clasificada por obtener mayor número de puntos (96,95 puntos).</p> <p>4. Requerir a la empresa propuesta como adjudicataria por obtener la mejor puntuación para que presente la documentación, previa a la adjudicación del contrato, de acuerdo con lo previsto en el art.159 LCSP. Una vez presentada la documentación deberá adjudicarse el contrato en los términos del art. 150 LCSP.</p>				

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	dbSPHWjJDAAds96HnGCEUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Rosa Ambrosiani Fernandez	Firmado	21/04/2023 14:25:32
	Sofía Navarro Roda	Firmado	21/04/2023 14:06:37
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dbSPHWjJDAAds96HnGCEUA==		

